

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 26 octubre de 2022

Dictaminan la implementación del escalón universal para personas de talla baja



Hermosillo, Son; octubre 25 de 2022.- En el marco del "Día Mundial de las Personas de Talla Baja" que se celebra este día, las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aprobaron el proyecto de dictamen que impulsa la promoción y fortalecimiento del desarrollo de las personas de talla baja y con discapacidad visual.

La diputada María Sagrario Montaña Palomares, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa que contiene el Decreto que adiciona el artículo 91 Bis a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en situación de Discapacidad del Estado de Sonora, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el día 26 de octubre de 2021.

En la parte expositiva del documento se establece como solución a muchos problemas de inclusión en la entidad es la del escalón móvil y/o fijo universal en todas las oficinas públicas de todos los niveles de gobierno.

Lo anterior obliga a todos los entes públicos que integren en su infraestructura lo idóneo para que las personas con alguna discapacidad y específicamente, las personas de talla baja, puedan tener el mismo acceso y derecho universal que tienen todos los sonorenses para utilizar un servicio o transporte público, abonando a su autonomía, desarrollo integral e independencia.

La diputada Karina Teresita Zárate Félix, impulsora de la iniciativa, destacó que con la aprobación de esta disposición se celebra para las personas de talla baja su día cargado de acciones a favor de la transformación positiva para las y los ciudadanos que tienen esta condición en la entidad.

"Decir que es un escalón es algo tan sencillo que el impacto para sus vidas es alcanzar un lugar, ver a los ojos a otra persona y eso merecen las personas de talla baja, así

como alcanzar sus sueños y eso se logrará con este tipo de acciones desde el lugar que estemos", consideró.

Durante en análisis del proyecto de dictamen las diputadas Beatriz Cota Ponce, Margarita Vélez De la Rocha, Alma Manuela Higuera Esquer, Paloma María Terán Villalobos y el diputado Próspero Valenzuela Múñer en sus participaciones consideraron que con la aprobación al interior de la comisión dictaminadora es un pequeño paso para el respeto de las personas de talla baja y sus derechos.

El proyecto de dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Presentan proyecto de presupuesto para nuevo Sistema de Justicia Laboral



Hermosillo, Son., octubre 25 de 2022.- El proyecto de presupuesto para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Sonora fue presentado a las y los diputados que integran la Comisión de Asuntos del Trabajo, quienes se comprometieron a analizarlo una vez que inicien los trabajos en materia presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo, dio la bienvenida al magistrado Javier Enríquez Enríquez, en representación del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como a la Oficial Mayor, Laura Ladrón De Guevara; la Directora General de Finanzas, Yolanda Astorga; y la Coordinadora General de Gestión Laboral, Marina Marín.

El Magistrado recordó que el pasado 3 de octubre se le dio cabal cumplimiento al mandato constitucional federal para efectos de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral en Sonora, para lo cual previamente se llevaron a cabo los trabajos en varios rubros para la instalación de los tribunales laborales.

"Trabajamos en los rubros de infraestructura, presupuesto, capacitación y selección de personal, como jueces, secretarios, actuarios y demás personal jurisdiccional y administrativo; se estuvo trabajando en una comisión interinstitucional en la que el Diputado Presidente de esta comisión (de Asuntos del Trabajo) estuvo asistiendo de forma regular rumbo a la implementación de la reforma", expresó.

Se designaron trece jueces para estar al frente de nueve tribunales laborales en el Estado: tres en Hermosillo con dos jueces cada uno; uno en Ciudad Obregón con dos jueces; y en el resto de los distritos judiciales de Guaymas, Navojoa, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Nogales, un tribunal en cada una de las sedes con un Juez al frente, informó Enríquez Enríquez.

Agregó que todos los tribunales trabajan en sedes dignas, aunque no todas son definitivas, solo la del distrito judicial de Guaymas, por lo que prevén construir tribunales que alberguen las sedes de Navojoa, Ciudad Obregón, Puerto Peñasco y Hermosillo, y por lo pronto dan servicio en lugares temporales, donde se encuentran los jueces y demás personal que recibe los asuntos a tramitar.

La Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, Laura Ladrón De Guevara, informó a las y los legisladores que el total del proyecto en materia laboral para 2023 asciende a 349 millones 672 mil pesos, de los cuales prevén destinar 126 millones 53 mil pesos dentro del capítulo 1000 de servicios personales; 23 millones 339 mil pesos para gastos de operación de la implementación de los tribunales.

En el capítulo 5000 para bienes muebles, vehículos y tecnología, serían 19 millones 780 mil pesos; y para la construcción de los edificios que albergarán los tribunales de Hermosillo, con dos, uno en Ciudad Obregón, Navojoa y Puerto Peñasco, respectivamente, 180 millones 500 mil pesos, indicó, por lo que, sumado a las otras áreas del Poder Judicial, la propuesta para 2023 ya entregada a la Secretaría de Hacienda y al titular del Ejecutivo estatal, asciende a 2 mil 122 millones de pesos, incluida la parte de la reforma laboral.

Las y los legisladores manifestaron su disposición para hacer el análisis respectivo y agradecieron la información proporcionada, de la cual estarán pendientes, ya que los datos duros presentados también serán expuestos en la Comisión de Hacienda cuando inicien las reflexiones en la materia.

El magistrado Javier Enríquez Enríquez expuso que dentro del proceso de implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral se tomó en consideración, para efecto de abrir las sedes en los distritos judiciales, la carga de trabajo que se tiene en cada una, de manera que trabajaron de la mano con la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, que fue la que condujo los esfuerzos de cada entidad federativa.

"Teníamos registro de cuántos asuntos más o menos puede tramitar un tribunal laboral, con base en eso y en la conflictividad laboral que se venía presentando en las juntas de conciliación es que se diseñó en cada distrito un tribunal con un personal determinado, ya que la conflictividad de Navojoa no es la misma que la que se espera en Ciudad Obregón, Puerto Peñasco o Nogales, pues no todos tienen exactamente el mismo número de asuntos", aseveró.

El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza consideró que podría aprovecharse la oportunidad de que se abran salas en espacios donde regularmente no se han instalado tribunales, como en la Comisaría Miguel Alemán, que tiene bastante población, además confió que entre los integrantes de la Comisión de Hacienda también puedan socializar el proyecto presentado, así como con el resto de los diputados.

Asistieron a esta reunión de trabajo las secretarías de la comisión, diputadas Ivana Celeste Taddei Arriola, Rebeca Irene Silva Gallardo, Natalia Rivera Grijalva y Alma Manuela Higuera Esquer, y el diputado secretario, Luis Arturo Robles Higuera.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4643>

Octubre 25 2022. Año 15, No.1558

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 91 Bis a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.
- 5.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar un día distinto a los previstos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Presentan diputadas y diputados 17 iniciativas sobre diversos temas

• Intervinieron representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

En la sesión semipresencial de este martes, diputadas y diputados de los diversos grupos parlamentarios presentaron 17 iniciativas para reformar, adicionar y derogar disposiciones de la Constitución, diferentes leyes y expedir ordenamientos; fueron enviadas por la Mesa Directiva a las comisiones correspondientes.

Competencia técnica de parteras profesionales

La diputada Noemí Salazar López (Morena) presentó iniciativa que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Salud, para que, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias realicen acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras profesionales. Se mandó a la Comisión de Salud.

Reformas en materia electoral

Armando Tejeda Cid, diputado del PAN, planteó reformar diversas disposiciones de la Constitución Política, con la finalidad de garantizar el principio de paridad en materia electoral y facultar al Congreso para expedir leyes generales que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sanciones en delitos de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Fue enviada a las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Población.

Expedir la Ley General de Juventudes

Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, la iniciativa presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), que expide la Ley General de Juventudes y reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se busca reconocer a las personas jóvenes como titulares de derechos y garantizar su pleno ejercicio en todos los órdenes de gobierno, así como promover su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural.

Bonos para incentivar la conservación forestal

La diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle (PVEM) impulsa reformar el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de establecer que la Federación promoverá que, además de los propietarios de terrenos forestales, otros actores del medio rural como las mujeres, los no ejidatarios y los jóvenes sean partícipes y beneficiarios de bonos para incentivar la conservación forestal. Será analizada en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Revisión de obras públicas

El diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) propuso reformar el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de establecer que, concluidos los trabajos, las dependencias y entidades estarán facultadas y obligadas en todo momento durante el término del plazo de garantía, a realizar la revisión que corresponda. Se turnó a la Comisión de Infraestructura, para dictamen, y a la de Transparencia y Anticorrupción, para opinión.

Servidores públicos, obligados a comparecer

De MC, la diputada Jessica Ortega De la Cruz planteó cambios a diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el propósito de establecer que los servidores públicos tendrán la obligación de comparecer y rendir informes de manera verbal y escrita. En caso de que se excuse o no acuda deberá fundar y motivar su ausencia. Asimismo, que los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina deberán de comparecer, cuando menos, dos veces al año. Se mandó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Disponibilidad de medicamentos

La diputada Fabiola Rafael Dircio (PRD) propuso modificar el artículo 27 de la Ley General de Salud, para que en el caso de no tener disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales en las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, deberán ser adquiridos con cargo a la institución para entregárselos al paciente máximo 24 horas después de ser recetados por el médico tratante. Fue remitida a la Comisión de Salud.

Derogar responsabilidad penal para agentes económicos

Por Morena, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal y las leyes federales de Competencia Económica y de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a fin de derogar diversas disposiciones referentes a que no existirá responsabilidad penal para los agentes económicos. Se turnó a las comisiones de Justicia, de Economía, Comercio y Competitividad, y a la de Comunicaciones y Transportes.

Extender licencias de paternidad y maternidad

Mauricio Cantú González, diputado de Morena, planteó adicionar los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de ampliar de cinco días a siete semanas el permiso de paternidad con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento de hijas e hijos y en el caso de adopción, y que las madres trabajadoras gocen de siete semanas posteriores al parto y no seis, así como precisar que, atendiendo a la naturaleza del trabajo, los patrones buscarán otorgar las facilidades a los progenitores de realizar algunos días de trabajo a distancia. Fue enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Promover el respeto a los derechos humanos

Con una adición al artículo 7º de la Ley General de Educación, la diputada Sonia Rocha Acosta (PAN) busca que la educación impartida por el Estado será garantista de los derechos humanos, por lo que elaborará y llevará a cabo anualmente, en coordinación con las autoridades competentes, programas o campañas permanentes de difusión nacional, acompañadas de acciones concretas que promuevan el respeto a los derechos humanos, así como el valor de la justicia, el respeto a la Ley, la cultura de la inclusión, la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Se canalizó a la Comisión de Educación.

Violencia vicaria

Por el PRI, el diputado Alán Castellanos Ramírez propuso reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de definir a la violencia vicaria como cualquier acto u omisión de naturaleza física, sexual, psicológica o de otra índole ejercida contra la mujer que cause control o dominio a través de la utilización, manipulación, sustracción o retención de los hijos o hijas de la víctima y atente contra su libertad, dignidad e integridad, y establecerla como causal de divorcio, pérdida de la patria potestad y restricción para el régimen de visitas. Fue enviada a la Comisión de Igualdad de Género.

Moneda conmemorativa por Bicentenario de Chiapas

Ismael Brito Mazariegos, diputado de Morena, leyó la iniciativa con proyecto de decreto que fija las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, la cual tendría un valor nominal de 20 pesos. Recordó que fue el 14 de septiembre de 1824 cuando los habitantes de Chiapas formalizaron su deseo de sumarse al nuevo país independiente como estado federal. El documento, que suscriben diputadas y diputados de Morena, PRI, PVEM, PT y PRD, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Que las autoridades resguarden a mujeres

Por el PAN, la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón propuso adicionar el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de señalar que en el caso de que las órdenes de protección no se puedan otorgar de manera inmediata, será obligación de la autoridad ante la que hayan acudido, proceder a su resguardo, cautela y protección inmediata, mediante la asignación protección policiaca, de manera preferente dentro de las mismas instalaciones en las que se actúa, hasta en tanto se emitan las órdenes de protección que correspondan. Se canalizó a la Comisión de Igualdad de Género.

Requisitos para desempeñar labor de doblaje

A la Comisión de Cultura y Cinematografía se remitió la iniciativa del diputado José Miguel De la Cruz Lima (Morena) que plantea reformar el artículo 23 de la Ley de Cinematografía, a fin de precisar que para desempeñar la labor de doblaje será necesaria la profesionalización; en el caso de las figuras públicas y de la ciudadanía en general, se deberá acreditar algún diplomado y que estén obligados a renovarlo.

Propiciar la activación física

Con el propósito de que el Sistema Nacional de Salud diseñe y ejecute políticas públicas que propicien la activación física y que la Secretaría de Salud tenga a su cargo normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia la activación física, el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (PAN) presentó reformas a los artículos 6 y 115 de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

Concesiones para el servicio público de transporte aéreo nacional

El diputado Omar Enrique Castañeda González (Morena) expuso modificaciones a diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, a fin de otorgar concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional a empresas paraestatales, incluyendo la participación de aeronaves militares de las secretarías de

Defensa Nacional y de Marina. Señala que las concesiones o los permisos se podrán revocar por expedir una cantidad de boletos excedente respecto de los lugares para pasajeros disponibles en la aeronave. Se remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud

La diputada de Morena, Angélica Ivonne Cisneros Luján, propuso expedir la Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud, a fin de establecer los lineamientos para regular la coordinación y garantizar la atención médica de las personas, de acuerdo con su necesidad de salud, con oportunidad, calidad e independientemente de su condición de derechohabiente, así como la continuidad de dicha atención, evitando interrupciones en el tratamiento; toda persona que requiera atención médica y lo solicite al sistema público de salud deberá ser atendida de manera gratuita. Fue remitida a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Aprueba Cámara de Diputados que lineamientos de venta de alimentos en escuelas sean actualizados cada cinco años

- La SEP contará con un plazo no mayor de 180 días para acatar este decreto una vez publicado
- El dictamen fue remitido al Senado de la República

Con 479 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas.

Establece que los lineamientos que emita la Secretaría de Educación Pública en los que definan la preparación, distribución y expendió de los alimentos y bebidas preparadas, procesados y a granel, dentro de las escuelas, serán evaluados y actualizados cada cinco años.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, también contempla que las cooperativas, establecimientos de consumo escolar, comedores y máquinas expendedoras o sus equivalentes, tendrán el compromiso de fomentar estilos de vidas saludables en la alimentación.

Subraya que las disposiciones de carácter general son enunciativas más no limitativas, en lo que respecta a los criterios de sostenibilidad, progresividad, la ausencia de conflicto de interés y la garantía del interés superior de la niñez, la regulación de la venta de alimentos y bebidas naturales y preparados saludables, sostenibles y de la región, así como el consumo de agua simple potable.

Además, la prohibición de la venta y publicidad de los alimentos y bebidas procesados y a granel que no favorezcan la salud de los educandos o la pongan en riesgo por su bajo valor nutricional de acuerdo con los criterios nutrimentales incluidos en el artículo 212 de la Ley General de Salud y las demás disposiciones en la materia.

En los artículos transitorios se define que la Secretaría de Educación Pública contará con un plazo no mayor de 180 días, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto.

En tanto, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios deberán adecuar sus leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en un plazo no mayor de dos años.

Especifica que las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables para el presente año fiscal y los subsecuentes, por lo que de manera progresiva se otorgarán los recursos.

Garantizar estilos de vida más saludables

En la fundamentación, la presidenta de la Comisión de Educación, diputada Flora Tania Cruz Santos (Morena), precisó que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua del Inegi, el 18 por ciento de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 11 años presentan sobrepeso y el 20 por ciento obesidad, mientras que el 27 por ciento de los jóvenes entre 12 y 19 años tienen sobrepeso y el 15 por ciento obesidad.

Añadió que el consumo de alimentos popularmente conocidos como chatarra, es una de las principales causas de este fenómeno, fundamentalmente en las niñas, niños y jóvenes. Por ello, el dictamen tiene como objetivo garantizar el acceso a estilos de vida más saludables, dentro y fuera de los planteles escolares, fomentando los mejores hábitos alimenticios.

También, dijo, plantea la prohibición de la venta de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional y que excedan los límites establecidos por las normas oficiales y por la Secretaría de Salud, así como su publicidad dentro de los planteles y sus inmediaciones.

“Las instituciones educativas y de salud tienen la responsabilidad del cuidado de la salud de las y los estudiantes; en el sector educativo, las distintas autoridades juegan un papel central en el combate a este fenómeno, toda vez que es en las escuelas donde niñas, niños y jóvenes pasan más tiempo y en donde lamentablemente suelen tener acceso a alimentos que no son propicios para su sano desarrollo”, añadió.

Cruz Santos argumentó que las autoridades sanitarias tienen a su vez la responsabilidad de orientar a las educativas, a fin de generar una sinergia que en conjunto con madres y padres de familia permita combatir de forma eficiente el fenómeno de la obesidad infantil.

Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, reformas en materia de feminicidio

- El dictamen, avalado con 455 votos, fue remitido al Senado
- Se robustecen las herramientas para las instituciones de procuración de justicia: diputado Macías Olvera

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, reformas a los códigos Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales, así como a las leyes generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Víctimas, y a la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de establecer que comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por una razón de género.

El dictamen fue avalado en lo general con 455 votos a favor, cero en contra y 23 abstenciones.

Los cambios al Código Penal Federal precisan que entre las circunstancias que se considera que existe una razón de género se incluye que haya habido entre el sujeto activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente de confianza o alguna relación de hecho entre las partes.

Asimismo, que el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o un trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

Indica que la pena se agravará hasta en un tercio cuando la víctima sea mujer menor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición.

El sujeto activo perderá todo derecho con relación a los hijos de la víctima, garantizando el interés superior de la niñez en términos de lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora la definición de perspectiva de género. En las obligaciones del Ministerio Público y del policía se estipula que se deberá actuar en estricto apego al principio de perspectiva de género y que cuando se trate del delito de feminicidio se deberán aplicar los protocolos previstos para tales efectos.

Respecto a la Ley General de Víctimas, se agregan derechos para las víctimas como el acceso universal a la justicia; que se le proporcione a las víctimas, ofendidos y sus familiares que así lo requieran, un traductor o intérprete según su nacionalidad, idioma, lengua o condición de discapacidad.

Además, que la reparación integral comprenda la declaración que restablezca la dignidad y la reputación de la víctima u ofendido y de las personas vinculadas a ella, a través de los medios que solicite. Asimismo, la disculpa pública de reconocimiento de hechos y aceptación de responsabilidad, cuando en el delito participe un servidor público o agente de autoridad.

Cuando una persona sea declarada penalmente responsable de la comisión del delito de feminicidio, el órgano jurisdiccional de conocimiento deberá condenarla al pago de la reparación integral del daño, a favor de la víctima u ofendidos, en todos los casos.

Indica que cuando sean servidores o agentes estatales los que actúen a título oficial y cometan cualquiera de los delitos materia de esta ley, las víctimas serán resarcidas por el Estado, conforme a la legislación en materia de responsabilidad patrimonial estatal.

En cuanto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, especifica que la Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos contra las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

Se robustecen las herramientas para procuración de justicia

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Justicia, diputado Felipe Fernando Macías Olvera (PAN), afirmó que estas reformas son “un granito de arena, es un esfuerzo de todas las fuerzas políticas”.

Explicó que se robustecen las herramientas para las instituciones de procuración e impartición de justicia para prevenir y erradicar el feminicidio, se obliga a las entidades federativas a la creación de centros de justicia especializados para las mujeres y se obliga también a la reparación integral del daño para las víctimas.

Además, dijo, se incorpora la perspectiva de género, para que los servidores públicos encargados de procuración de justicia sepan cómo actuar ante los casos de violencia de género, y lo hagan con la sensibilidad, con la indignación de saber que enfrente tienen a una madre, a una hija, a una esposa que está sufriendo lo peor que pueda haber que es la amenaza a su integridad, o a un ser querido, a un padre de familia, a un amigo, que perdieron a una hija, a una esposa.

Resaltó que “la terrible corrupción, negligencia y omisión de las fiscalías e instituciones de procuración de justicia tiene que terminar”.

Recalcó: “exigimos, pedimos que los encargados de administrar la justicia hagan su trabajo y lo hagan bien porque de eso depende salvar vidas, pero que no le estén preguntando a una mujer que va a denunciar violencia ¿cómo iba vestida?, ¿qué hacía a ciertas horas de la noche? Eso debe terminar y tiene que acabar ya”.

Mencionó que el dictamen es un homenaje póstumo a Reyna González, víctima de feminicidio, cuyo caso derivó en la detención del feminicida serial de Atizapán.

“Nunca perdamos la capacidad de sensibilizarnos, de indignarnos ante la violencia contra la mujer y, lo más importante, nunca perdamos la capacidad y el valor de actuar y hacer algo al respecto”, puntualizó.

Con 455 votos pro, cero en contra y 24 abstenciones se aprobaron los artículos reservados en términos del dictamen; la diputada Mirza Flores Gómez (MC) había propuesto modificaciones al artículo 400 del Código Penal Federal y al artículo Segundo Transitorio del proyecto de Decreto, las cuales fueron desechadas. Se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Pleno del Senado aprueba dictamen para expedir Ley de los Husos Horarios en México

Publicado: 26 Octubre 2022



- **Con ello, se elimina el horario de verano; el proyecto de decreto fue remitido al Ejecutivo federal.**

El Pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se elimina el horario de verano.

Con 59 votos a favor, 25 en contra y 12 abstenciones, las y los senadores respaldaron la propuesta de la Cámara de Diputados. En lo particular, la Asamblea rechazó las reservas que presentó el senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, por lo que los artículos reservados se avalaron los términos del dictamen con 56 votos a favor, 29 en contra y cuatro abstenciones.

En el dictamen, las y los senadores mencionaron que respaldan la propuesta que envió la Cámara de Diputados, pues consideraron que suprimir el horario de verano representa un tema de suma relevancia para la protección del derecho a la salud.

De esta manera, se abrogará la Ley del Sistema de Horario, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se Aplicará en nuestro país, publicado el 1 de marzo de 2002 en el DOF, así como sus subsecuentes reformas.

El documento establece el horario para todo el país con base en los diferentes husos horarios reconocidos en el territorio nacional, conforme a los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos en 1884, que determinó el meridiano cero.

Plantea un horario estacional únicamente para los estados y los municipios comprendidos en la zona fronteriza, de conformidad con la zona a la que pertenezcan y con base en los dispuesto en la Ley.

Además, incluye la facultad para que los congresos locales puedan presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión para elegir su propio horario, previa consulta a la población.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales mediante la aceptación de políticas públicas bajo un principio democrático.

La Ley dispone que en el territorio nacional habrá un horario estándar que se establecerá de acuerdo con las zonas horarias que correspondan y que únicamente se aplicará un horario estacional para los estados y municipios de la frontera norte.

De esta manera, para los municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila; Anáhuac, Nuevo León; Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, de Tamaulipas, se aplicará el meridiano 75 grados al oeste de Greenwich. Para Baja California se aplicará el meridiano 105 grados al oeste de Greenwich.

Precisa que el horario estacional fronterizo norte surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo, y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

En los artículos transitorios se dispone que la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos entrará en vigor el 30 de octubre de 2022, y que a partir de entonces se abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

La presidenta de la Comisión de Energía, Rocío Adriana Abreu Artiñano, recordó que el horario de verano fue implementado por primera vez en México en 1996, con la justificación de que generaría un ahorro económico y energético, así como la reducción de recursos fósiles para generar electricidad.

Sin embargo, desde su establecimiento hasta 2021, los ahorros energéticos han representado menos del uno por ciento respecto a las energías que se consumen cada año, por lo que no ha cumplido con su objetivo, pero sí ha producido impactos negativos en la salud de la población.

Dijo que la Secretaría de Salud señala que entre los trastornos que produce el horario de verano a corto, mediano o largo plazo se encuentran problemas cardiovasculares, somnolencia, irritabilidad dificultad de atención, concentración y de memoria, desequilibrio en el reloj biológico y emocional, por lo que 71 por ciento de la población lo rechaza.

Xóchitl Gálvez Ruiz, senadora del PAN, dijo que este dictamen va en contra de lo que ocurre en el mundo en esta materia, pues a nivel internacional el horario que se elimina es el de invierno, pues el horario de verano reduce la obesidad infantil, “porque tienes más horas de luz donde las mujeres y los niños pueden estar en el parque”; además, disminuye la violencia y la incidencia delictiva.

El senador Félix Salgado Macedonio, de Morena, dijo que, de 1996 al 2022, “ni siquiera hubo un uno por ciento de ahorro en energía, ni de economía”, como argumentó el presidente en turno cuando se implementó el horario de verano; además de que el cambio provocó afectaciones en el reloj biológico de la población.

Gustavo Madero Muñoz, senador del Grupo Plural, agregó que en México hay cuatro husos horarios debido a la extensión del territorio nacional, que abarcan cuatro meridianos diferentes. También refirió que, en un estudio sobre la aplicación del cambio de hora, recomienda que en los municipios de Ojinaga y Juárez se mantuviera el horario del “meridiano 105”, pero eso no se considera en el proyecto.

En su oportunidad, el senador del PT, Joel Padilla Peña, expresó que el horario de verano “es obsoleto, pues sólo genera alteraciones del sueño y del ritmo cardíaco, aumenta la sensación de cansancio y la irritabilidad; por ello, es fundamental eliminarlo y generar condiciones que permitan garantizar el bienestar del pueblo de México.

De Movimiento Ciudadano, el senador Luis David Ortiz Salinas indicó que hay una vinculación económica muy importante que se tiene con Norte América y que no se puede ignorar, por eso resulta “ridículo que se tenga este debate cuando el propio dictamen reconoce que hay un ahorro” de energía.

La senadora Antares Vázquez Alatorre, de Morena, aseveró que, de acuerdo con diversos estudios científicos, el cambio de huso horario afecta al organismo, ya que el ciclo circadiano, o reloj biológico, está sincronizado con la posición del sol. Además, dijo que las fronteras están exceptuadas claramente en la reforma, por lo que la oposición no debe argumentar en ese sentido.

Luego de su aprobación en lo general y en lo particular, el documento fue remitido al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.



Aprueba Senado Ley de Ingresos 2023; envía el documento al Ejecutivo federal

Publicado: 26 Octubre 2022



- **Proyecta que los ingresos que percibirá la Federación durante el Ejercicio Fiscal del siguiente año serán por un total de ocho billones 299 mil 647.8 millones de pesos.**

El Pleno del Senado aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, que prevé ingresos por un total de ocho billones 299 mil 647.8 millones de pesos para el siguiente año.

Las y los senadores avalaron la propuesta en lo general con 65 votos a favor, 44 en contra y dos abstenciones; y en lo particular, con 62 votos a favor, 42 en contra y dos abstenciones, por lo que remitió el documento al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En el proyecto se estima un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de tres por ciento para el siguiente año; un tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar y una plataforma de producción de petróleo crudo, en mil 872 miles de barriles diarios, con un precio ponderado acumulado del petróleo crudo de exportación de 68.7 dólares por barril.

También, autoriza al Ejecutivo Federal, mediante las referidas formas de ejercicio del crédito público, para obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta cinco mil 500 millones de dólares.

El documento no incluye nuevos impuestos ni aumentos a los vigentes, lo que atiende los supuestos del marco macroeconómico, así como a las estimaciones de ingresos y gastos previstos en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2023.

Del estimado recaudado, cuatro billones 623 mil 583.1 millones de pesos corresponde a los ingresos del Gobierno federal por impuestos; 470 mil 845.4 millones a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social; 34.6 millones a Contribuciones de Mejoras; 57 mil 193.0 millones a Derechos; seis mil 543.6 millones a Productos y 173 mil 554.2 millones a Aprovechamientos.

Además, un billón 303 mil 977.5 millones de pesos por Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; 487 mil 742.6 millones por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y un billón 176 mil 173.8 millones a Ingresos Derivados de Financiamientos. La estimación de la recaudación federal participable será por un monto de cuatro billones 443 mil 267.6 millones.

En la discusión del dictamen, César Cravioto Romero, senador de Morena, aseveró que Andrés Manuel López Obrador, además de ser el mejor Presidente de los últimos años, resultó ser mejor financiero y administrador de los recursos públicos que muchos personajes que estudiaron en el extranjero. Además, destacó que el peso ha ganado valor frente al dólar y otras monedas.

Por Acción Nacional, la senadora Minerva Hernández Ramos expresó que los análisis técnicos de instituciones apartidistas corroboran que el Gobierno de López Obrador ha generado más pobreza, menor bienestar económico y mayor desigualdad, “los años pasan y las oportunidades de corregir el rumbo se siguen desperdiciando”.

El senador del PRI, Jorge Carlos Ramírez Marín, señaló que en la propuesta no hay ningún estímulo para las micro, pequeñas o medianas empresas; lo que queremos, dijo, es que esto cambie, pero se ve que continuaremos con las obras públicas, pero ahora costeadas por deuda.

El senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, dijo que esta Ley de Ingresos está sobrestimada, pues plantea un crecimiento que no es posible, de acuerdo con diversas estimaciones. Ante la falta de recursos, el legislador advirtió que se cometerá “terrorismo fiscal” contra los pequeños y medianos contribuyentes.

Por el Grupo Plural, el senador Gustavo Madero Muñoz señaló que la administración actual no ha tenido la capacidad de acertar en el crecimiento que ha proyectado en cada Ley de Ingresos. Además, dijo que el aumento del PIB que calculó el Ejecutivo no se obtendrá sino hasta el 2030.

A su vez, el senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, de Morena, afirmó que la oposición desea que le vaya mal a México; sin embargo, subrayó que la recaudación se encuentra por encima de lo previsto, ya que, al segundo trimestre del 2022, los ingresos presupuestarios sumaron tres billones 305 mil 119 millones de pesos, 159 mil millones más de lo previsto.

En tanto, el senador de Félix Salgado Macedonio, de Morena, asentó que los estímulos del actual gobierno se entregan a jóvenes, adultos mayores y a la población rural, a través de los programas sociales, pues ya no hay “condonación de impuestos”.

Su compañera de bancada, Lucía Meza Guzmán, indicó que los ingresos que se calculan para el próximo año son realistas y viables, a pesar de que se vive un entorno mundial extremadamente complejo, ante el cual, “este Gobierno no ha actuado ni actuará irresponsablemente y tampoco dejará deudas mayores e inmanejables”.

Julen Rementería del Puerto, coordinador de la bancada de Acción Nacional, aseveró que el Ejecutivo federal está gastando más de lo que tiene, además de que lo invierte mal, pues no hay crecimiento económico. El legislador denunció la falta de transparencia, la opacidad y la corrupción, lo cual causa un endeudamiento irresponsable.

El senador José Ramón Enríquez Herrera, de Morena, aseguró que la Ley de Ingresos es objetiva y responsable, lo que se debe gracias a que este Gobierno tiene un “rostro humano”. Además, dijo que la ciudadanía debe saber que la mayor recaudación fiscal se traducirá en una mejor distribución de los recursos a través de programas sociales.

Posteriormente, 27 senadoras y senadores de diversas fracciones parlamentarias presentaron reservas al proyecto, de las cuales ninguna fue admitida, por lo que el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.



Senado aprueba reformas a la Ley Federal de Derechos

Publicado: 26 Octubre 2022



- **Actualizan la política en materia consular, migratoria, aduanera, educativa, cultural, aeronáutica, ferroviaria y marítima.**

La Cámara de Senadores aprobó las reformas a la Ley Federal de Derechos, que buscan actualizar y adecuar los montos de derechos que se cobran por la prestación de servicios de las dependencias.

El dictamen se aprobó en lo general con 65 votos a favor, 42 en contra y dos abstenciones; y en lo particular, el documento fue aprobado con 64 a favor, 40 en contra y dos abstenciones, por lo que fue enviado al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Incluye diversos beneficios fiscales dirigidos a sectores o grupos de personas en situación de vulnerabilidad que, por su condición, son considerados sujetos de protección y salvaguarda del Estado.

Además, plantea reformas que permiten dar continuidad a la política tributaria en las materias consular, migratoria, aduanera, educativa, cultural, aeronáutica, ferroviaria y marítima.

También actualiza las disposiciones aplicables al uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público de la Nación, como es el caso de la zona federal marítimo terrestre y del espectro radioeléctrico, las cuales están encaminadas a proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos, y conceder el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público en las mejores condiciones.

De igual forma, se incluyen diversas modificaciones con el fin de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, para asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

El dictamen precisa que las personas extranjeras que soliciten la visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, cuando sean consideradas víctimas o acrediten ser familiares de personas extranjeras desaparecidas en territorio nacional, o por causas humanitarias, quedan exentas del pago de este documento.

Establece una cuota menor en los trámites de expedición de visas ordinarias que se soliciten a través de medios electrónicos. Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización de visas por unidad familiar u oferta de empleo, que se tramiten ante el Instituto Nacional de Migración, se pagará el derecho conforme a la cuota de 219.07 pesos.

También se considera incorporar una exención en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en pro de la defensa de su patrimonio cultural y privilegiarles el acceso a los mecanismos de defensa para exentar del pago de derechos por la interposición del escrito de queja, audiencia inicial y demás subsecuentes que se desarrollen dentro del procedimiento de avenencia previsto en la Ley Federal de Derechos de Autor.

Con el objetivo de salvaguardar y proteger la diversidad cultural e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, contempla el beneficio consistente en la exención del pago de derechos por el otorgamiento del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN, por sus siglas en inglés), a las reproducciones que se efectúen en cualquiera de las lenguas indígenas nacionales, previstas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

Además, se define un nuevo esquema para el cobro del derecho por el uso del espectro radioeléctrico por los enlaces multicanales de microondas entre dos estaciones terminales para servicios públicos o privados de señales de telecomunicaciones, recurriendo para ello a la experiencia internacional y considerando los cobros de usos iguales y similares de enlaces.

Las y los senadores coincidieron en que las cuotas de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento del espectro radioeléctrico respecto a los servicios de telecomunicaciones móviles, se mantengan durante el Ejercicio Fiscal de 2023, a los valores del año 2022, con la finalidad de no generar presiones adicionales en los precios en el mercado, así como proteger la economía de los hogares menos favorecidos.

Para beneficiar a la población estudiantil, el registro de título y expedición de cédula profesional de nivel técnico y profesional técnico, emitidos por las Instituciones del Sistema Educativo Nacional que imparten educación del tipo medio superior, mantiene una reducción del 70 por ciento.

La senadora del PAN, Gina Andrea Cruz Blackledge, dijo que con la propuesta del Ejecutivo sobre la Ley Federal de Derechos aumentará precios de pasaporte, visas para extranjeros, entrada a algunos espacios culturales, operación de telefonía móvil, trámites migratorios, entre otros servicios; lo que aumentará los cobros reales a combustibles y alimentos: eso “evidencia a un gobierno insensible y voraz que deja en la carencia a millones de mexicanos”.

Elí César Eduardo Cervantes Rojas, senador de Morena, dijo que el proyecto coadyuvará a continuar con la política tributaria migratoria, aduanal, de infraestructura, ferroviaria, marítima, cultural, entre otros; además de que los pueblos originarios serán exentos de pago de derechos de autor, a fin de que accedan a mecanismos de defensa de su patrimonio y de difusión de sus lenguas, con lo que se acortará la brecha de desigualdad.

También de Morena, la senadora Gabriela López Gómez enfatizó que este dictamen promueve la solicitud de visas por medios electrónicos, un beneficio para el servicio, el cual generará un precio menor al momento de realizar el trámite de manera presencial, además cumple con la actualización de redacción de acuerdo de los derechos a los infantes.

El senador del PRD, Antonio García Conejo, expresó que con esta reforma se autorizará mayor endeudamiento por parte del Ejecutivo federal, de hasta un billón 170 mil millones de pesos, es decir, se le otorgaría “un cheque en blanco”.

Por Morena, el senador Ricardo Velázquez Meza, manifestó que el desarrollo de la política fiscal y tributaria de México mantiene cambios históricos, pues nunca se había observado una política en esta materia tan cercana a la gente, con la idea de beneficiar a los que menos tienen.

El senador Damián Zepeda Vidales, la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN; Manuel Añorve Baños, Claudia Edith Anaya Mota, del PRI; la senadora Lucía Meza Guzmán y el senador César Arnulfo Cravioto Romero, de Morena.

Así como Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT; Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD; Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; y Rogelio Israel Zamora Guzmán, del PVEM, presentaron reservas para modificar diversos artículos del dictamen, pero no fueron aceptadas por la Asamblea.

Finalmente, las y los senadores aprobaron, en votación económica, una propuesta de la senadora Martha Lucía Micher Camarena, para que incorporar en el documento un lenguaje incluyente, como un ajuste de técnica legislativa, que no altera el contenido, ni la estructura jurídica del dictamen.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022

SCJN INVALIDA DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LEYES DE INGRESOS DE MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, CHIHUAHUA Y OAXACA

El Tribunal Pleno de la SCJN resolvió las siguientes acciones de inconstitucionalidad, promovidas en contra de las leyes de ingresos de diversos municipios de Puebla, Chihuahua y Oaxaca, todas ellas para el ejercicio 2022:

1. Las promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en contra de las Leyes de Ingresos de diversos municipios de esa entidad federativa.
2. Las iniciadas por la CNDH en contra de diversas Leyes de Ingresos de municipios del Estado de Chihuahua.
3. Las presentadas por el Poder Ejecutivo Federal y la CNDH en contra de disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

Al respecto, la SCJN invalidó las siguientes disposiciones:

1) Aquéllas de Puebla y Oaxaca que establecían derechos por servicios tales como expedición de copias simples, certificadas, digitalización de información, entre otros, no vinculados con procedimientos de acceso a la información pública. Lo anterior, por establecer cobros excesivos que vulneraban el principio de proporcionalidad tributaria. De la misma forma se invalidaron las cuotas por búsqueda de información, toda vez que la búsqueda de documentos requiere menores recursos que la certificación o la expedición de copias simples.

2) Las de las legislaciones de Puebla y Chihuahua que establecían derechos relacionados con solicitudes de acceso a la información pública, a la luz del principio de gratuidad en la materia, en tanto el legislador no justificó los elementos que sirvieron de base para determinar las cuotas por la expedición de copias certificadas y simples, así como información digitalizada.

3) Las de Chihuahua que establecían el cobro de derechos por el servicio de alumbrado público, por vulnerar los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, ya que consideraban elementos ajenos al costo que le supone a los municipios otorgar dicho servicio.

4) Las de Oaxaca, que regulaban el cobro de una contribución por el servicio de alumbrado público con base en el importe del consumo de energía eléctrica, lo cual es competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

5) Las de Chihuahua que gravaban: a) la realización de eventos sociales, al vulnerar el ejercicio de la libertad de reunión; y b) el registro extemporáneo de nacimiento, al violar el derecho constitucional a la identidad. Además, las que sancionaban el pernoctar en la vía pública, al producir una discriminación indirecta que afectaba negativamente en forma desproporcional a las personas que, por sus condiciones particulares, tienen la necesidad de pernoctar en esas circunstancias, aunado a que esa sanción no encontraba un fundamento objetivo en materia de política pública.

Por el contrario, el Pleno reconoció la validez de las disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios de Puebla, que establecen derechos por concepto de la prestación del servicio de alumbrado público. El Pleno consideró que dichas normas resultan acordes a los parámetros que ha establecido en diversos precedentes ya que consideran el costo que representa para los municipios el brindar esa prestación.

Como parte de los efectos, la SCJN determinó que en lo futuro los Congresos Locales que emitieron las normas invalidadas deberán abstenerse de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad detectados en éstas.

Acciones de inconstitucionalidad 9/2022 y sus acumuladas 13/2022, 14/2022, 18/2022 y 22/2022; 7/2022; 67/2022 y su acumulada 70/2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Adán Augusto López realiza en Sonora foro sobre fuerzas armadas

Se busca la aprobación del Congreso local para ampliar de cinco a nueve años la presencia de mas fuerzas armadas en tareas de seguridad



Se busca la aprobación del Congreso local para ampliar de cinco a nueve años la presencia de mas fuerzas armadas en tareas de seguridad / Foto: Cortesía | @AlfonsoDurazo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

Autoridades de los tres órdenes de gobierno realizaron este martes el foro de "Participación de Fuerzas Armadas en Seguridad Pública", a fin de buscar la aprobación del Congreso local sobre el decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución política para ampliar de cinco a nueve años la presencia de mas fuerzas armadas en tareas de seguridad, el cual estuvo encabezado por el secretario de gobernación Adán Augusto López Hernández.

Al evento que inició con más de dos horas de retraso asistió también el gobernador Alfonso Durazo Montaña, Alcaldes, y representantes de diferentes sectores económicos y políticos, quienes de manera conjunta analizaron dicha propuesta.

Previo al evento el secretario de gobernación y el gobernador, acudieron al Congreso del estado a fin de buscar la aprobación de todas las fracciones parlamentarias para la aprobación de esta ley que forma parte de la creación de la Guardia Nacional, donde los diputados de Movimiento Ciudadano se pronunciaron en contra de la militarización del país.

Acompañé a nuestro querido secretario de Gobernación, @Adan_Augusto, en su reunión con diputadas y diputados locales del Congreso del Estado, con quienes compartió la necesidad de apoyar la reforma constitucional que busca extender la presencia de nuestras fuerzas armadas...

1/2 pic.twitter.com/gKXfJb8OZ9

— Alfonso Durazo (@AlfonsoDurazo) October 26, 2022

En ese sentido, el funcionario federal dijo que está en la mejor disposición de analizar de manera conjunta con Sonora en espera de su aprobación para su permanencia al 2028, siendo el Congreso Local el número 13 que visita.

López Hernández agregó que al acudir al Congreso es para darles su lugar en la aprobación de esta reforma de ley en lo local y que se deriva de la creación de la Guardia Nacional.

Durante su participación en el foro es para socializar también la reforma en sectores productivos de Sonora y que de esa forma las fuerzas armadas y Guardia Nacional trabajen de manera conjunta y después del 2028 regresar a sus tareas.

Por su parte el gobernador añadió que se busca que el Congreso del estado apoye este tema para la extensión de este programa hasta el 2028.

Reconoció la participación del secretario de gobernación en este tipo de procesos para atender la demanda de esta iniciativa dada la necesidad de que Sonora requiere de la coadyuvancia para las tareas de seguridad.

Cárcel a quien altere con drogas bebidas y nuevas obligaciones a bares, proponen diputados de MC en Sonora

Por Redacción
25 octubre, 2022

Hermosillo, Sonora.- Para proteger a las y los jóvenes contra la ola de criminales que alteran bebidas en puntos de reunión, las y los diputados de Movimiento Ciudadano, propusieron crear un nuevo delito en Sonora con castigos severos y nuevas obligaciones para los establecimientos en donde se venden y consumen bebidas. Es un paso para prevenir el abuso sexual, la violación e incluso, el feminicidio.

La lectura de la propuesta de reforma al Código Penal, estuvo a cargo de la diputada Natalia Rivera Grijalva y establece implementar esquemas de prevención de abuso sexual, así como el incorporar, por vez primera en una legislación estatal de nuestro país, la figura de la sumisión química como delito, así como agravante de otros delitos.

La sanción propuesta para el nuevo delito de sumisión química es de 4 a 10 años de prisión y multa de veinte a doscientas unidades de medida, sin perjuicio de las penas que correspondan a otros delitos que se cometiesen sobre la víctima. Esta pena deberá agravarse en una mitad si el autor del delito resulta ser empleado o colaborador del establecimiento donde se cometió el delito.

La sumisión química, según la literatura científica, lo define como: La administración de sustancias psicoactivas a una persona con fines criminales o delictivos.

"Casos como el de la joven por la que un sujeto ofrecía 3 mil pesos para que se la entregaran en estado inconveniente, o el de la joven víctima de violación que perdió el conocimiento luego de tomar una bebida con presunta complicidad de empleados de un centro de diversiones de la ciudad; también el de la joven que sufrió abuso sexual luego de ingerir una bebida en un conocido parque gastronómico. Todos sintomáticos de una considerable alza en la incidencia de delitos sexuales en Sonora como la violación, el abuso y el acoso sexual, mismos que según los reportes estadísticos mensuales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, han presentado incrementos de 46.7%, 23.9% y 66.6% en los últimos dos años" detalló Rivera Grijalva, a nombre de la bancada de Movimiento Ciudadano.

La legisladora ciudadana agregó que los establecimientos en los que se venden y consumen bebidas alcohólicas tiene una responsabilidad con relación a la integridad de sus clientes, por lo que en la presente iniciativa se incluyen dos obligaciones concretas para prevenir la sumisión química, mismas que de no cumplirse son causal de cancelación de las licencias correspondientes.

Estas obligaciones son el contar con un protocolo o solución tecnológica o de comunicación que permita a los consumidores dentro del establecimiento, solicitar el auxilio de terceros o de la policía; así como ofrecer a los consumidores dentro del establecimiento opciones para proteger sus bebidas contra la introducción de sustancias externas por parte de terceros en el contenido del vaso, copa, taza o cualquier otra forma de envase disponible.

"Compañeras y compañeros diputados: No permitamos que esta terrible epidemia de violencia contra nuestras mujeres más jóvenes eche raíz en Sonora. Pongámsle un alto desde hoy. Enviamos un mensaje claro a los criminales de que en Sonora hay cero tolerancia contra este nivel de cobardía y seamos ejemplo nacional e internacional de protección a nuestra juventud. Ayer, fue la sobrina de un vecino cercano; hoy, puede ser una de nuestras hijas. Esta tendencia tiene que acabar ahora, porque mañana es demasiado tarde", recalcó Natalia Rivera a nombre de la Bancada Naranja, conformada también por Rosa Elena Trujillo, Jorge Russo y Ernesto de Lucas.

El endeudamiento se ha duplicado este sexenio; el del 2023 será histórico



Por **Belén Saldívar**

Martes 25 de Octubre de 2022 - 22:23

En lo que va de la actual administración, la solicitud de deuda interna planteada al Congreso ha aumentado en 127%; con Peña el techo aumentó 19.3% y con Calderón 56.2%.

Una de las principales críticas que ha tenido la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2023, durante su paso por el Congreso de la Unión, es el elevado techo de endeudamiento que se solicita para el siguiente año, el cual es un monto histórico.

De acuerdo con la LIF del próximo año, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador solicitó un techo de endeudamiento interno de 1 billón 170,000 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 31.1% en comparación con lo aprobado para este año.

“El principal objetivo de la política de deuda será mantener el porcentaje de la deuda respecto al PIB estabilizado alrededor de 50% y mantener el estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión”, expuso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

Si bien el objetivo de este gobierno es mantener la deuda, en su medida más amplia, estabilizada alrededor de 50%, el discurso del presidente López Obrador ha generado ruido entre los legisladores, principalmente en aquellos de oposición como lo son del PAN y el PRI, quienes en el debate legislativo expresaron que lo solicitado en cada LIF contradice la promesa de no más endeudamiento.

En lo que va de la actual administración, la solicitud de deuda interna planteada al Congreso ha aumentado en 127 por ciento. En el 2019, primer año de gobierno de López Obrador, lo solicitado fue por 514,500 millones de pesos, cifra que paulatinamente fue incrementando hasta duplicarse.

Crédito externo se ha moderado

Esto podría contrastar con anteriores administraciones. Por ejemplo, en los primeros cinco años del gobierno de Enrique Peña Nieto, el techo de endeudamiento se incrementó 19.3%, mientras que en el mismo periodo de Felipe Calderón lo hizo en 56.2 por ciento.

En contraste, la solicitud de la deuda que se puede contratar en el exterior ha presentado un aumento bastante modesto en comparación con el endeudamiento interno.

La LIF expone una solicitud de un techo de endeudamiento de 5,500 millones de dólares, lo que apenas representa un aumento de 100 millones de dólares respecto al primer año de gobierno de López Obrador, cuando se solicitaron 5,400 millones de dólares.

La estrategia planteada por el Gobierno Federal ha mostrado una preferencia clara por el endeudamiento interno, por lo menos en los últimos 10 años”, destacó el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados.

En este sentido, Héctor Villarreal, catedrático del Tec de Monterrey, explicó que esta estrategia se utiliza para evitar que la deuda contraída se vea afectada por alguna variación ante episodios de volatilidad del peso frente a otras monedas extranjeras.

Si bien en comparación con el inicio del sexenio la solicitud de deuda extranjera se ha incrementado poco, en comparación con el año pasado presenta un aumento de 44.7 por ciento.

En este sentido, el CEFP destacó que 90.7% del endeudamiento será de origen interno, por lo que el Gobierno Federal mantiene un portafolio de deuda de bajo riesgo y equilibrado.

“No obstante de que se observa un mayor incremento en términos reales en la contratación del endeudamiento externo que el interno, la mayor parte del endeudamiento del Gobierno Federal se espera sea contratado en el mercado local. El endeudamiento externo solo se utilizará de forma complementaria”, añadió en su análisis.

No alcanza el dinero

Héctor Villarreal explicó que no toda deuda es mala y, en una primera instancia, el techo de endeudamiento solicitado para el siguiente año no debería de preocupar; sin embargo, puede dar indicios de que los ingresos que se obtiene, principalmente, de impuestos y/o del petróleo cada vez son más insuficientes para cubrir las necesidades de gasto.

El techo de endeudamiento solicitado para este año representa 14% de los ingresos totales que se esperan obtener el 2023, que suman casi 8.3 billones de pesos.

En este sentido, Villarreal apuntó que es necesaria una reforma fiscal que logre incrementar la recaudación de impuestos, al tiempo que lamentó que en este sexenio no se llevara a cabo, por lo que espera que para la próxima administración se impulse una.

Encuesta EF: Aprobación del INE en los comicios repunta a 68%

Mayoría de 65 por ciento cree que el organismo no requiere cambios o sólo algo menor.



INE Cuenta INE con buena aprobación ciudadana (Cuartoscuro)

Por [Alejandro Moreno](#) octubre 26, 2022 | 3:42 am hrs

Ante la discusión legislativa que tendrá lugar en torno a la propuesta de reforma electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con un respaldo de dos tercios de la ciudadanía.

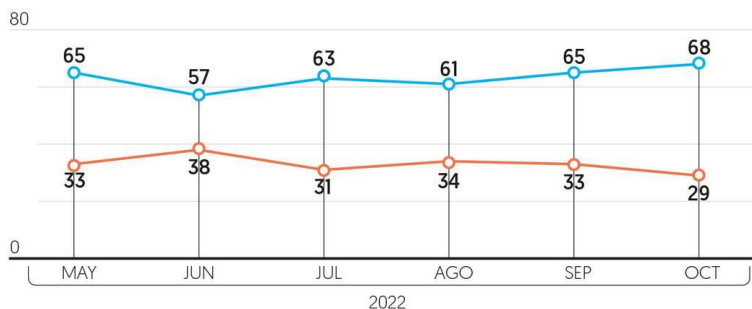
De acuerdo con la más reciente encuesta nacional realizada por EL FINANCIERO, 68 por ciento de las personas entrevistadas aprueba la labor que realiza el instituto en la organización de las elecciones, mientras que 29 por ciento la desaprueba.

CHEQUEO DE OPINIÓN: INE

Evaluación a autoridades electorales

¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que hace el INE en organizar las elecciones? [%]

— Aprueba — Desaprueba

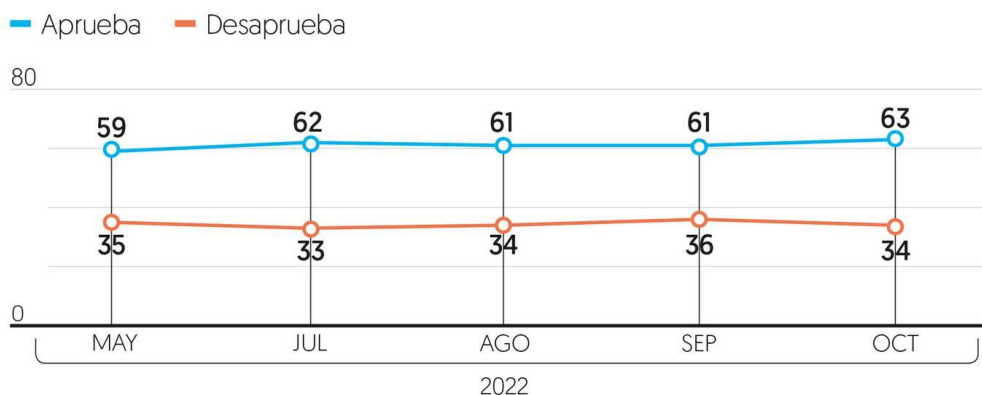


Encuesta INE Mayoría de encuestados aprueba labor del INE (Especial)

Este es el nivel más alto de aprobación al INE en los últimos seis meses, de acuerdo con la serie de encuestas de EL FINANCIERO, que arroja un promedio de 63 por ciento, de mayo a octubre. Al preguntar si aprueban o desaprueban la labor conjunta que hacen el órgano electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, en vigilar los procesos comiciales, una mayoría de 63 por ciento dijo que aprueba y 34 por ciento, que desaprueba.

¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que hacen el INE y el Tribunal Electoral en vigilar los procesos de elecciones? [%]

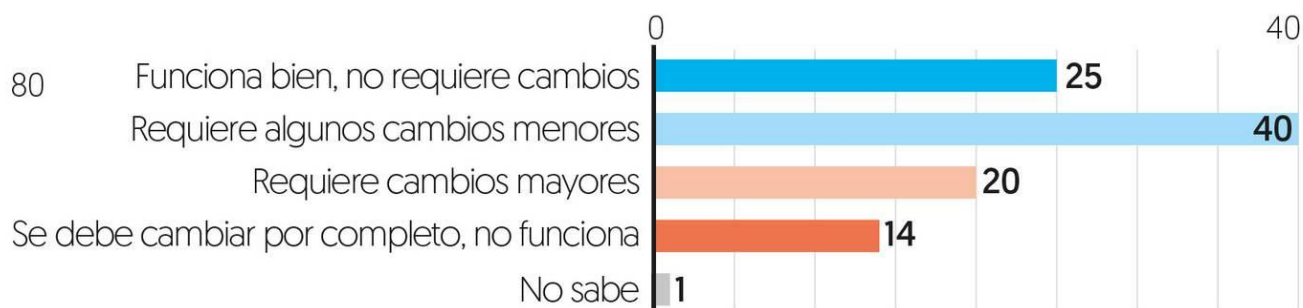


Encuesta INE Labor de TEPJF e INE también cuenta con aprobación mayoritaria (Especial)

El sondeo indica que una mayoría de entrevistados, 65 por ciento, considera que el INE “funciona bien, no requiere cambios” (25 por ciento), o que sólo “requiere algunos cambios menores” (40 por ciento). En contraste, 34 por ciento opina que el INE sí “requiere cambios mayores” (20 por ciento) o que “debe cambiarse por completo, no funciona” (14 por ciento).

Funcionamiento del INE

En su opinión, ¿cree usted que el INE...? [%]*



* Pregunta realizada el 23-24 de septiembre de 2022 [n=500].

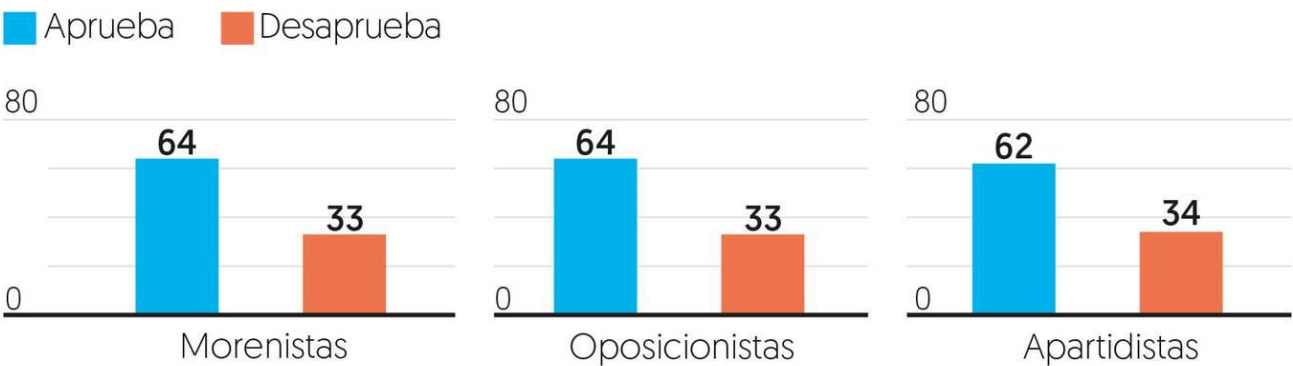
Encuesta INE INE requiere cambios menores, consideran encuestados (Especial)

La serie de encuestas realizadas por EL FINANCIERO, entre mayo y octubre de este año, revela que la aprobación al instituto es mayoritaria y muy pareja entre los seguidores de los distintos partidos políticos, así como entre la ciudadanía apartidista.

Entre los morenistas y los opositores, la aprobación al INE alcanza 64 por ciento. Por otra parte, los que son apartidistas aprueban al órgano electoral, con 62 por ciento.

Aprobación al INE entre partidistas y apartidistas

¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que hace el INE en organizar las elecciones? (% promedio mayo-octubre)**



**Pregunta realizada a 3 mil 100 adultos entre mayo y octubre de 2022. Los opositores son aquellos identificados con el PAN, PRI y PRD.

Encuesta INE Morenistas encuestados también aprueban labor de INE (Especial)

Metodología: Encuesta nacional realizada vía telefónica a 600 mexicanos adultos el 7-8 de octubre de 2022. Se hizo un muestreo probabilístico de teléfonos residenciales y celulares en las 32 entidades federativas. Con un nivel de confianza de 95%, el margen de error es de +/- 4.0%.

Aprueban matrimonio igualitario en Guerrero; es el estado 31 del país en aceptarlo

Con 38 votos a favor, la propuesta sobre el matrimonio igualitario fue aprobado por el Congreso de Guerrero este martes.



Los diputados de Guerrero aprobaron el matrimonio igualitario, para ser el estado 31 del país en admitir este derecho. (Foto: Congreso de Guerrero).

Por Rosario García octubre 25, 2022 | 23:45 pm hrs

[El Congreso de Guerrero aprobó el dictamen acerca del matrimonio igualitario](#), por lo que este estado se convierte en el número 31 en aceptar esa iniciativa.

La votación fue de **38 votos a favor**, 6 en contra y 2 nulos.

La iniciativa fue presentada por el legislador con licencia Jacinto González Varona y la diputada Yoloczin Domínguez Serna, y complementada por el Ayuntamiento de Acapulco.

El Congreso reformó diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, con el propósito de reconocer en la legislación estatal el **matrimonio y concubinato** para todas las personas sin discriminación alguna, regulados en ambos códigos, así como la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en materia de derechos y obligaciones del matrimonio.

De esa manera, jurídicamente se reconoce [en la legislación del estado el matrimonio y concubinato](#) para todas las personas sin discriminación alguna, regulados en el Código Civil y Código Procesal Civil.

De acuerdo al dictamen, esta aprobación se deriva de las luchas y movimientos sociales encabezados por grupos de personas de la sociedad civil organizada y sectores diversos de la población de la diversidad sexual, quienes dan cuenta a lo largo de la historia de las injusticias que han padecido en los ámbitos sociales, jurídicos y políticos, además de la marginación y discriminación provocadas por la falta de políticas públicas, leyes igualitarias que regulen la convivencia armónica, inclusiva y de respeto a los derechos humanos de todas las personas, **respetando su orientación sexual**.

Con 46 votos se dispensó la segunda lectura de la iniciativa, durante la segunda sesión del Congreso Local en la jornada de este martes, en la que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de la exposición de motivos.

La votación se realizó por cédula, de tal manera que uno a uno pasaron los legisladores a depositar su voto en la urna. Cuando tocó el turno a la legisladora morenista **Nora Yanek Velazquez**, extendió un lienzo de colores, característico de la comunidad LGBT y expresó: "A tu memoria papá, gracias por darme una familia".

El diputado Fernando Agüero, [representante en el Congreso de la comunidad LGBT](#), festejó la aprobación

Tras la aprobación del dictamen, el diputado Fernando Agüero García consideró que ha sido muy complicado convencer a los legisladores de la importancia de esa iniciativa, porque le dará seguridad jurídica y social “a un sector importante de la población”.

La situación, dijo, se ha dificultado más por la cultura y tradición religiosa y machista, así como por el fanatismo que impera en Guerrero, por lo que esta entidad y Tamaulipas eran los únicos estados donde faltaba su aprobación.

El legislador **Fernando Agüero** comentó que “aún hay mucha ignorancia por parte de la sociedad, que no sabe que los matrimonios igualitarios son para garantizar los derechos civiles, no es porque se quiera casar uno por la iglesia, sino más que nada por darle una seguridad civil a nuestras parejas”.

En la sesión de este día en el [Congreso Local de Guerrero](#) estuvieron presentes representantes de colectivos de la comunidad LGBT, quienes aplaudieron la aprobación de la iniciativa en mención y reconocieron el respaldo de los legisladores de distintos partidos a esa propuesta para modificar la Ley.

Congreso de Veracruz aprueba que el Ejército permanezca en las calles hasta 2028

Legisladores de Morena, Partido Verde, Partido del Trabajo y Fuerza por México lograron 38 votos a favor para aprobar la iniciativa



Legisladores del PAN y Movimiento Ciudadano votaron en contra de la permanencia del Ejército en las calles. Foto ilustrativa: Archivo Cuartoscuro

Por: ANA CUREÑO
- 25/10/2022 12:36

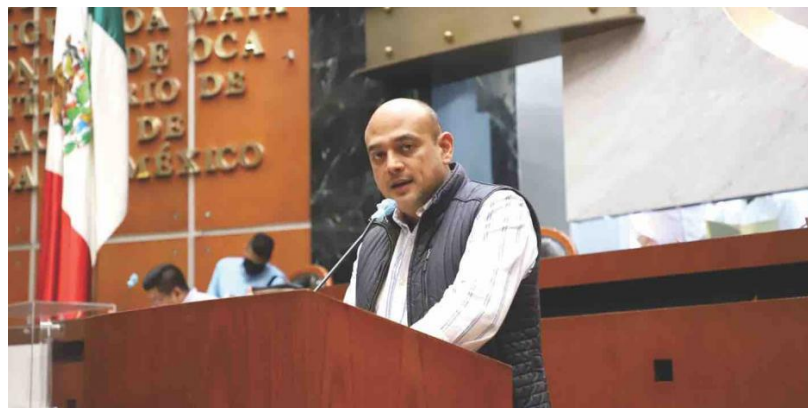
Con 38 votos a favor, nueve en contra y una abstención, el **Congreso de Veracruz aprobó la reforma constitucional** para que las **Fuerzas Armadas** realicen tareas de seguridad pública hasta el 2028.

En contra votaron **diputados del PAN** y de **Movimiento Ciudadano**, mientras que a favor votaron legisladores de **Morena, Partido Verde, Partido del Trabajo y Fuerza por México**.

Con esto, la legislatura de Veracruz se convierte en la **séptima entidad en aprobar el artículo Quinto transitorio de la Constitución Política**. Hasta el momento han votado a favor los congresos locales de **Oaxaca, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Sinaloa y Tabasco**.

Guerrero va contra los deudores alimentarios

Aprueba dictamen contra quienes no cumplan con la manutención de sus hijos; los morosos no podrán ocupar cargos públicos, señala el promotor de la iniciativa, Rafael Navarrete



El diputado del PRI, Rafael Navarrete, durante sesión en el Congreso de Guerrero, ayer. **Foto: Especial**

Por: **LA RAZÓN ONLINE**
- 26/10/2022 01:06

Diputados del Congreso de Guerrero aprobaron este martes el dictamen de una reforma que permitirá crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se establece que quienes estén en dicho registro no podrán postularse para ocupar cargos públicos en la entidad.

Con dicha enmienda se reforma el Código Civil, la Ley del Registro Civil y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Guerrero, para permitir la creación de este mecanismo, con la finalidad de garantizar que las niñas y los niños del estado puedan recibir alimentos de la forma adecuada y como lo marcan sus derechos.

El registro estará a cargo de la coordinación técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, y en éste se inscribirá por orden judicial a quien deje de cumplir sus obligaciones alimentarias de manera injustificada o que haya sido sentenciado por el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria.

Al expresarse en favor del dictamen, durante la sesión ordinaria de ayer en el Legislativo guerrerense, el diputado del PRI Rafael Navarrete Quezada afirmó que los alimentos “son de orden público e interés social”; por ello, los deudores alimentarios deben cumplir sus obligaciones alimentarias “en forma continua y permanente, porque continua y permanente es la necesidad de los acreedores”.

De lo contrario, señaló el legislador que formuló la propuesta, se atenta contra el orden público e interés social y “reduce a la nada los derechos humanos” de quienes tienen la necesidad de recibirlos; es decir, de los pequeños.

En su pronunciamiento, el diputado explicó que el dictamen prevé reformas a la ley electoral de Guerrero, que permitirá que quienes pretendan postularse a un cargo público “salven el filtro de los requisitos de elegibilidad y no hayan sido condenados o condenadas por los delitos de violencia familiar e incumplimiento de la obligación alimentaria y no estar inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos”.

Esto se aplica a quienes busquen postularse como candidatas o candidatos a diputada o diputado local, gobernador o gobernadora, o miembro de algún ayuntamiento.

Con esto, advirtió, “tendremos candidatas y candidatos con solvencia moral, sin antecedentes de violencia familiar y sin adeudos por concepto de alimentos”.

Navarrete Quezada subrayó que se pretende “garantizar la soberanía del pueblo”, toda vez que, quienes incumplan con esta obligación, simplemente “no podrán aspirar a ser votados, puesto que, quien no es responsable y no le cumple a sus hijos, tampoco le cumplirá al pueblo”.

Para que una persona entre en este registro de deudores alimentarios, basta con que deje de cumplir su obligación alimentaria en forma injustificada por más de 30 días, de acuerdo con lo que marca la ley.

El hecho de que una persona sea ingresada al Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos constituirá una prueba para el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria, por lo que, además de lo anteriormente mencionado, se hará la anotación respectiva en los bienes que el deudor tenga inscritos en el Registro Público de la Propiedad y, por lo tanto, no podrá vender bienes inmuebles ni tampoco podrá adoptar.

Diputados endurecen castigo para feminicidas y avalan "Ley Montse" para castigar a encubridores

Con 455 votos a favor, 0 en contra y 24 abstenciones se avaló en lo general y en lo particular el dictamen que reforma el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

25/10/2022 · 17:36 HS



A través de la Línea SOS Mujeres *765, autoridades de la Ciudad de México han detectado 621 casos de mujeres en riesgo feminicida. Créditos: Cuartoscuro

Con 455 votos a favor, 0 en contra y 24 abstenciones, diputados avalaron este martes 25 de octubre el dictamen, en lo general y particular, que reforma el Código Penal Federal para establecer que a quien **cometa los delitos de homicidio y feminicidio**, a pesar de tener una medida cautelar impuesta, se le aumentará la pena.

Con este proyecto se buscará mejorar las investigaciones, sanciones y reparación del daño, **además de las diversas formas de violencia de género**.

La diputada del PRD, Elizabeth Pérez, aseguró que se enmarcan una de las luchas que encabeza su grupo parlamentario: erradicar la violencia contra las mujeres. Incluso, hizo un llamado al gobierno de Tlaxcala para garantizar justicia en **el caso de feminicidio de Cecilia López**.

Por su parte, el diputado Gerardo Fernández Noroña señaló que es indiscutible que se debe erradicar cualquier tipo de violencia, particularmente los feminicidios. Indicó que las mujeres son revictimizadas permanentemente por las autoridades.

Al final, **la diputada del PRI, María de Jesús Aguirre**, mencionó que el feminicidio es la forma de violencia más extrema. Asegura que se debe seguir trabajando en la prevención, exigiendo a las autoridades de todos los niveles, llevar a cabo políticas públicas para evitar este delito y la revictimización.

Más 600 mujeres en peligro feminicida

A través de la Línea SOS Mujeres *765, autoridades de la Ciudad de México **han detectado 621 casos de mujeres en riesgo feminicida**. En el informe mensual por la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, informó que en estos casos se brinda atención en diferentes rubros.

Desde el 26 de julio pasado que se implementó esta línea para mujeres, **se han recibido 21 mil 761 llamadas**, de las cuales el 80 por ciento se trataba de una emergencia. Además, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana local han logrado mil 161 detenciones por estos llamados, se han abierto mil 39 carpetas de investigación por distintos delitos en contra de las mujeres.

En el informe, el Gobierno local informó los resultados obtenidos, en los que destacan las reducciones en las muertes violentas de mujeres y feminicidios, así como el aumento de las vinculaciones a proceso de agresores. Incluso, en noviembre próximo **se cumple tres años de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México.**

Por su parte, la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, enfatizó que las muertes violentas disminuyeron entre enero y septiembre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2020: pasaron de 133 a 96. También informó que los feminicidios, en un mismo ejercicio de comparación, disminuyeron en la capital del país, de 65 a 53, es decir un 18 por ciento. Además, hubo un aumento de 62 por ciento en las vinculaciones a proceso contra agresores de mujeres.

Entre reclamos y desacuerdos, diputados arrancan debate sobre iniciativas de reforma electoral

En un encuentro de comisiones, diputados se dijeron dispuestos a analizar y discutir las más de 100 iniciativas en la materia, aunque todavía no tienen acuerdos sobre plazos y método de trabajo.



Prensa de Morena

Por [Redacción Animal Político](#)
25 de octubre, 2022

Diputados federales declararon este martes el arranque de la discusión sobre las iniciativas que plantean una nueva reforma electoral, en una sesión en la que el bloque encabezado por Morena y la oposición intercambiaron reclamos y reconocieron que todavía no tienen acuerdos sobre los plazos de trabajo ni sobre el método para analizar todas las propuestas.

En un encuentro en el que participaron los coordinadores parlamentarios y las comisiones [de Reforma Política-Electoral](#), [de Puntos Constitucionales](#) y [de Gobernación](#), se dio a conocer que hasta ahora hay más de 100 iniciativas, entre aquellas que buscan modificar la Constitución y aquellas que piden cambios a leyes reglamentarias.

Ignacio Mier, coordinador de Morena, aseguró en su intervención que el país necesita una nueva reforma electoral y llamó a analizar la propuesta que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Aunque Mier fue respaldado por legisladores de partidos aliados de Morena, como el PT y el PVEM, desde la oposición enfrentó cuestionamientos y críticas.

Salvador Caro, de MC, tachó de “farsa” el llamado a debatir y recalcó que no hay consenso sobre posibles reformas en este tema.

Luis Espinosa Cházaro, coordinador del PRD, consideró que el sistema electoral del país puede mejorar, pero sostuvo que no es momento de hacer cambios y que no hay tiempo para llevarlos a cabo antes de las elecciones de 2024.

Jorge Romero, líder del PAN, aseguró que su partido está dispuesto a hablar de reforma electoral, pero no a apoyar una “dada desde otro poder”, en referencia a la iniciativa del presidente López Obrador.

El PRI, en voz de su dirigente Alejandro Moreno, aseguró que no permitirá modificaciones que afecten al Instituto Nacional Electoral (INE) o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). “El PRI no permitirá ningún retroceso democrático”, dijo.

López Obrador y Morena plantean, entre otras cosas, reducir el número de diputados y senadores, desaparecer a los institutos electorales locales, cambiar la estructura del INE y disminuir el número de consejeros.

El presidente y su partido argumentan que estos cambios son necesarios para que mejore la democracia mexicana, pero la oposición sostiene que esas medidas harían justo lo contrario porque debilitarían a las instituciones electorales y afectarían la imparcialidad de las votaciones.

Un estudio sitúa al Estado de México como la entidad con mayor impunidad en el país

El informe coloca a Baja California Sur como el territorio del país en el que se imparte más justicia ante los delitos



En una fotografía de septiembre de 2019, la policía municipal de Naucalpan (Estado de México) evita que vecinos se acerquen al cuerpo de un joven asesinado. PICTURE ALLIANCE (GETTY IMAGES)

[RODRIGO SORIANO](#)

México - 25 OCT 2022 - 12:15 CEST

El [Estado de México](#) es la entidad del país en la que menos personas reciben una pena tras haber cometido delitos, según señala *Estructura y Función de la Impunidad en México*, un estudio publicado por la Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP). El análisis clasifica por puntuación los grados en los que existe una mayor o una menor impunidad en los 32 territorios del país. Así, con 74,55 puntos, el Estado de México se sitúa 14 puntos por encima de la media nacional, que está en los 60,08 puntos. En lo más bajo de la tabla, con 49,09 puntos, se encuentra Baja California Sur, en este Estado, más personas reciben castigos por haber cometido delitos.

La investigación sostiene que ninguno de los territorios de México se pueda clasificar dentro del grado de “impunidad baja”. La institución cuenta que esta situación se produce no solo por la falta de recursos “humanos, físicos y monetarios”, sino también por “falta de capital humano calificado” que puede suponer “un obstáculo para implementar políticas públicas, el desarrollo humano, social y económico”. Indica que para erradicar la impunidad se requieren “políticas públicas basadas en evidencia”.

El análisis refleja que el número de [encarcelados por homicidios](#) en el país “ha aumentado”, aunque señala que la cifra “sigue siendo baja”. Mantiene que los ministerios públicos estatales continúan sufriendo “un deterioro estructural y de sus capacidades humanas frente al aumento de los delitos de la población en el país”. [México terminó el 2021 con un total de 35.625 homicidios, según los datos del Instituto Nacional de Geografía \(Inegi\)](#).

El país ha conseguido mejorar sus resultados frente a 2018, fecha del informe previo, y ha reducido nueve puntos su índice de impunidad, que entonces era de 69,08. A pesar de ello, indican que los datos no son comparables, debido a que la institución ha cambiado la metodología tras añadir la variable de los derechos humanos, que ha provocado grandes cambios. Un ejemplo de ello es el de Baja California

Sur. La entidad pasó de ocupar el puesto 20 en 2018 a ser el que mejores resultados tiene en 2022. Es el caso contrario al de Tamaulipas, que ha descendido del segundo puesto con mayor impunidad a estar por debajo de la media nacional con 59,55 puntos.

El estudio clasifica en cuatro grados los Estados: muy alta, alta, media y media baja. Así, las entidades dentro del grado “muy alta” de impunidad son: Estado de México, Baja California, Veracruz, Puebla, Querétaro, Jalisco, Sinaloa, [Michoacán](#), Aguascalientes, [Chiapas](#), e Hidalgo; las que se sitúan dentro de la división “alta” son: Nuevo León, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Durango, Quintana Roo, Sonora, Guanajuato, Tamaulipas y Tabasco; las de la “media” son: Tlaxcala, Yucatán, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Chihuahua, Zacatecas y Nayarit; y, por último, dentro de la “media baja” se sitúan: Campeche y Baja California Sur.

A nivel internacional, la UDLAP recogió datos de 2020, en los que se señalaba que México era el noveno país con mayor nivel de impunidad de los 69 analizados. Con 49,67 puntos, el país quedaba lejos de los 39,9 puntos de la media global. Eslovenia, el país en el que se imponían más penas por los delitos, contaba con 20,26.

En América, México se situaba como el cuarto país con mayor impunidad, aunque el estudio no cuenta en esa clasificación otros países como Argentina, República Dominicana, Brasil o Venezuela al clasificarlos bajo el grado de “impunidad estadística”, luego de que no aportaran cifras claras a Naciones Unidas.